

COMUNICADO No. 002
(20 de noviembre 2024)

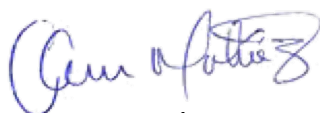
A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

El Gobierno Nacional aprueba la Ley No. 2391 del 26 de julio de 2024, “Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos, A, B y C del SISBEN IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado, y población con discapacidad en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones”, el Artículo quinto de dicha Ley menciona los siguiente:

“ARTÍCULO 5°. Reglamentación. El Gobierno Nacional reglamentará la presente Ley en un plazo no superior de seis (6) meses a partir de su expedición.”

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la Universidad de la Amazonia se acoge a lo establecido en la Ley 2391 del 2024, una vez esté aprobada la reglamentación de esta por parte del Gobierno Nacional, en la cual se establezcan los parámetros y lineamientos correspondientes.

Cordial saludo,



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS

Vicerrector Académico y Aseguramiento de la Calidad